CONDICIONES DE MATRÍCULA, CONTINUIDAD Y PARTICIPACIÓN

Maitén Montenegro Estudios Academia

Estas condiciones regulan la matrícula, permanencia y participación de los alumnos de Maitén Montenegro Estudios Academia. Su aceptación es requisito previo para confirmar la matrícula y reserva de cupo.

1 MATRÍCULA Y VIGENCIA

La matrícula confirma la incorporación del alumno/a y reserva un cupo limitado en el programa seleccionado.

La matrícula tiene una **vigencia de tres años**, período durante el cual el alumno/a no deberá pagar una nueva matrícula mientras mantenga continuidad regular en la Academia.

Este beneficio está asociado a dicha continuidad. En caso de **retiro voluntario definitivo**, termina la matrícula vigente y sus beneficios futuros. Una posterior reincorporación requerirá una nueva matrícula, conforme a valores, condiciones y disponibilidad de cupos vigentes.

En situaciones excepcionales o de fuerza mayor, la Academia podrá autorizar la suspensión temporal sin pérdida de este beneficio.

Los alumnos pueden incorporarse durante el año, sujeto a disponibilidad de cupos, iniciándose sus obligaciones económicas desde su fecha efectiva de ingreso.

2 COMPROMISO ANUAL Y MENSUALIDADES

Aunque la matrícula tenga vigencia de tres años, la participación se organiza en períodos académicos anuales.

La planificación de grupos, profesores, horarios y cupos se realiza considerando la permanencia comprometida para cada período.

Las mensualidades deberán pagarse hasta el **día 5 de cada mes**.

Las inasistencias personales no suspenden ni reducen la mensualidad mientras el cupo continúe reservado.

En caso de atraso, la Academia podrá suspender temporalmente la participación del alumno/a hasta regularizar la situación.

3 RETIRO VOLUNTARIO

El retiro deberá comunicarse por escrito mediante los canales oficiales de la Academia y producirá efectos desde el mes siguiente a dicha comunicación.

La mensualidad del mes en curso deberá encontrarse pagada.

Debido a la reserva del cupo y a la planificación académica realizada sobre la base de los alumnos inscritos, el retiro anticipado genera un cargo compensatorio equivalente al 50% de las mensualidades que resten hasta finalizar el período académico, con un máximo de tres mensualidades.

Esta fórmula se aplicará independientemente del mes en que el alumno/a se haya incorporado.

En ningún caso el cargo podrá superar las mensualidades que efectivamente resten del período.

Pagado dicho monto, no existirán obligaciones por mensualidades futuras.

El retiro voluntario definitivo produce además el término de la vigencia de la matrícula de tres años.

4 SITUACIONES EXCEPCIONALES

En casos debidamente acreditados de enfermedad prolongada, accidente grave, cambio de ciudad o país, situaciones familiares graves u otra circunstancia de fuerza mayor que haga imposible continuar, la familia podrá solicitar la revisión de las condiciones de retiro.

La Academia evaluará cada caso considerando sus antecedentes y podrá reducir o dejar sin efecto el cargo compensatorio y/o conservar excepcionalmente la vigencia de la matrícula para una futura reincorporación.

5 CONVIVENCIA

Todos los alumnos tienen derecho a desarrollarse en un ambiente respetuoso y seguro.

Conductas graves o reiteradas como agresiones, bullying, discriminación, faltas graves de respeto o situaciones que afecten la seguridad o convivencia podrán dar lugar a advertencia, suspensión o término de la participación.

La situación será comunicada al apoderado y se considerarán los antecedentes pertinentes, salvo que sea necesaria una medida inmediata de protección.

Si es la Academia quien determina el término definitivo de la participación, se mantendrán únicamente las obligaciones económicas ya devengadas y no se aplicará el cargo compensatorio establecido para el retiro voluntario.

6 ACTIVIDADES Y PRESENTACIONES

La formación podrá incluir clases, ensayos, muestras, presentaciones, grabaciones, cortometrajes y otras actividades relacionadas con los programas de la Academia.

La participación en determinados proyectos podrá depender de asistencia, preparación, edad y criterios pedagógicos o artísticos. La matrícula **no garantiza la participación automática** en todas las producciones o presentaciones.

7 IMAGEN Y REGISTROS

Durante las actividades podrán realizarse fotografías o registros audiovisuales con fines pedagógicos, administrativos o de registro interno.

La utilización identificable de imagen o voz para redes sociales, publicidad, página web o difusión promocional requerirá una **autorización específica y separada**.

No autorizar el uso promocional de imagen no impedirá la matrícula ni la participación regular del alumno/a.

8 PROYECTOS EXTERNOS

La Academia puede recibir solicitudes de universidades, escuelas de cine, productoras u otros proyectos externos interesados en contactar alumnos.

Cuando una oportunidad sea considerada adecuada, la Academia podrá realizar un filtro inicial y poner a sus responsables en contacto con el alumno/a o sus apoderados.

La Academia **no actúa como agencia de talentos ni representante artístico**, no cobra a las familias por este contacto y no garantiza selección o contratación.

La decisión de participar y las condiciones particulares de cada proyecto corresponderán directamente al participante y/o su familia.

9 ACEPTACIÓN

Estas condiciones deberán estar disponibles íntegramente antes de aceptar la matrícula.

El padre, madre, apoderado o alumno/a adulto deberá manifestar expresamente si **ACEPTA o RECHAZA** estas condiciones.

La aceptación electrónica, seguida del pago de la matrícula, confirmará la incorporación y reserva del cupo.

La Academia conservará registro de la aceptación, su fecha y la versión del documento aceptado y enviará una copia al correo informado por el interesado.

Estas condiciones se aplicarán sin perjuicio de los derechos que la legislación vigente reconoce a los consumidores.